

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO DE GOBIERNO

32665 *Decreto 13/2021 de 8 de marzo por el que se dispone el nombramiento de un alto cargo de la Consejería de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática*

El artículo 17.m) de la Ley 1/2019, de 31 de enero, del Gobierno de las Illes Balears, dispone que corresponde al Consejo de Gobierno nombrar y cesar por decreto a los cargos públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears cuando se lo atribuya la legislación vigente.

El artículo 41.e) de la misma ley dispone que corresponde a los consejeros proponer al Consejo de Gobierno el nombramiento y el cese de los cargos públicos dependientes de su consejería.

Por otra parte, el artículo 15.2 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dispone que los directores generales serán nombrados y separados por decreto del Gobierno de las Illes Balears, a propuesta del titular de la consejería.

Por todo ello, a propuesta del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión de 8 de marzo de 2021,

DECRETO

Primero

Disponer el nombramiento del señor José Guillermo Malagrava Rigo como director general de Energía y Cambio Climático.

Segundo

Este decreto surtirá efectos a partir de su publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 8 de marzo de 2021

**El conseller de Transició Energètica, Sectors Productius i
Memòria Democràtica**
Juan Pedro Yllanes Suárez

La presidenta
Francesca Lluç Armengol i Socias

